

**JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., tres de noviembre de dos mil veintidós

**REF. EJECUTIVO** No. 110013103027**20220001100**  
C02

Incorpórese al plenario y póngase en conocimiento las respuestas al decreto cautelar militante en consecutivos 04 a 16 del plenario digital

Para los efectos téngase en cuenta que el apoderado actor tiene acceso al expediente desde la data 24-06-22 como da cuenta el consecutivo 15 del cuaderno principal.

En atención a la comunicación remitida por la DIAN, visible en consecutivo 17, TÓMESE ATENTA NOTA de las obligaciones tributarias pendientes de pago y la prelación del crédito informada por la mentada entidad respecto de la demandada ADRIANA PAOLA LUCAS ORJUELA respecto del proceso de cobro coactivo No. 302139392. Oficiese con acuse de recibido e infórmese lo solicitado por aquella.

NOTIFIQUESE (2)  
La Juez,

**MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS**

npri

Firmado Por:  
Maria Eugenia Fajardo Casallas  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 027 Escritural  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af64a22fc09af5483d76a49acb8b76efcec111b72e9185ede0630daa1c7e1867**

Documento generado en 03/11/2022 08:11:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>